



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo de Infraestructura
Interno N° 022- 3183/ -2011
Carátula N° 8664 – 01.12.2011

ORD. N° 5757

ANT.: Su Ord. N° 01/06.508/ 44 / de fecha 21.11.2011

MAT.: LAMPA: Informe del artículo 7.2.2.1 del PRMS para PTAS en Batuco


SANTIAGO, 14 DIC 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

1. En atención a carta del antecedente se completó la revisión del proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de la I. Municipalidad de Lampa, la cual atenderá el sector de Batuco de dicha comuna.
2. El predio en que se construirá la planta se localiza al poniente de la localidad de Batuco, entre Avda. Italia y la línea férrea, conforme la Plan Regulador Metropolitano de Santiago correspondería a Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP), próximo al terreno en que se emplaza la planta elevadora de aguas servidas existente.
3. Se hace presente que los aspectos ambientales, señalados en el artículo 7.2.2.1 del PRMS. Son evaluados por los servicios competentes dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental, al cual debe someterse por ser una PTAS para más de 2500 habitantes.
4. De la revisión efectuada se concluyó que el proyecto reúne características técnico-urbanísticas aceptables, por tanto se otorga el Informe Favorable del artículo 7.2.2.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, condicionado a mantener una franja perimetral arborizada de 11 metros de ancho mínimo.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/SBB/fgq

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

Sbb126/32